

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 558-2023-UNAM

Moquegua, 11 de julio de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 282-2023-VIPAC-UNAM de fecha 03.07.2023, el Informe N.º 446-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 27.06.2023, la Carta N.º 020-2023-JCMH de fecha 26.06.2023, el Informe N.º 425-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 29.06.2023, la Carta N.º 014-2023-JCMH de fecha 15.06.2023, el Informe N.º 131-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM de fecha 25.05.2023, el Informe N.º 212-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 16.05.2023, el Informe N.º 092-2023-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 15.05.2023, el Informe N.º 68-2023-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 09.05.2023, el Informe N.º 43-2023-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 26.04.2023, el Informe N.º 108-2023-UNAM/EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 24.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 10 y 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, de fecha 01 de abril del 2023, se aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, conforme se detalla en el Oficio N.º 144-2023-VIPAC-UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 322-2023-UNAM, de fecha 18 de abril del 2023, se aprobó en el Artículo Tercero, COMPLEMENTAR, la Carga Académica de Docentes Extraordinarios del Departamento Académico de CIENCIAS BÁSICAS – SEDE MOQUEGUA, Departamento Académico de INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, de fecha 01 de abril del 2023, que, aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, conforme al detalle contenido en el Informe N.º 065-2023-A-VIPAC/UNAM, que en ANEXO I se adjunta a la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 212-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita la actualización de la Carga Académica de Docentes Contratados para el semestre académico 2023-I, presentada por el Departamento Académico de Ciencias Básicas; al respecto, indica que la modificación es con la finalidad de cubrir el requerimiento de servicio interdepartamental, solicitado mediante Informe N.º 68-2023-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM, por el Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, respecto al curso de GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por desistimiento de la Ing. Luisa Diomira Macedo Franco; asimismo, señala que, con la finalidad de atender el requerimiento de servicio docente interdepartamental, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas, es de opinión favorable para que se modifique la carga académica del docente Contratado M.Sc. Juan Carlos Chavez Delgado, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, indicando que coordinó con el docente, de tal forma que se comprometió a recuperar la totalidad de horas no dictadas, ya que el semestre académico inició el 10 de abril del presente año, en virtud a ello se le está realizando la propuesta de docente contratado DC BI, para que sea considerado a partir del 15 de mayo del presente; finalmente, hace de conocimiento que mediante Informe N.º 147-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitó la modificación de carga académica de tres (03) docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas, semestre académico 2023-I, siendo este pedido parcialmente atendido, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 325-2023-UNAM, por lo que reitera la modificación de carga académica del M.Sc. Arnulfo Andre Medina Villegas, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 322-2023-UNAM.

Que, mediante Informe N.º 446-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la Modificación de Carga Académica del semestre 2023-I del Sr. JUAN CARLOS CHAVEZ DELGADO y Sr. ARNULFO ANDRE MEDINA VILLEGAS; ambos docentes contratados, señala que, la Unidad de Recursos Humanos interviene en la fase de suscripción de contrato, verificación de impedimentos, sanciones y/o acciones de fiscalización posterior; sobre el particular; respecto al cambio de DC B2 a DC BI, atendiendo al principio de interés superior del estudiante y con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes, es necesario que se apruebe mediante acto resolutorio, a fin de proceder con celeridad y de forma oportuna, con las acciones administrativas y académicas que correspondan; en ese sentido, emite opinión favorable sobre la modificación de carga académica de docentes contratados.

Que, mediante Oficio N.º 282-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de modificación de la carga académica del semestre académico 2023-I, del docente contratado JUAN CARLOS CHAVEZ DELGADO y del docente ARNULFO ANDRE MEDINA VILLEGAS, sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio; debiendo quedar según el Informe N.º 212-2023-FACIA/VIPAC/UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 10 y 11 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM de fecha 01 de abril del 2023, respecto a la Carga Académica del semestre 2023-I del Sr. JUAN CARLOS CHAVEZ DELGADO, con eficacia anticipada a partir del 15 de mayo del 2023, quedando conforme al detalle contenido en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución. 2.- MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 322-2023-UNAM,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 558-2023-UNAM

de fecha 18 de abril del 2023, respecto a la Carga Académica del semestre 2023-I del Sr. ARNULFO ANDRE MEDINA VILLEGAS, quedando conforme al detalle contenido en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM de fecha 01 de abril del 2023, respecto a la Carga Académica del semestre 2023-I del Sr. JUAN CARLOS CHAVEZ DELGADO, con eficacia anticipada a partir del 15 de mayo del 2023, quedando conforme al detalle contenido en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 322-2023-UNAM, de fecha 18 de abril del 2023, respecto a la Carga Académica del semestre 2023-I del Sr. ARNULFO ANDRE MEDINA VILLEGAS, quedando conforme al detalle contenido en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

*Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
DACB
DAIMC
DIGA
DTI*

*LICB/Esp.
Archivo*

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 558-2023-UNAM**

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I – DOCENTES CONTRATADOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS CIENCAS BASICAS

ITEM	DOCENETE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT	T. HORAS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
4	M.SC. JUAN CARLOS CHAVEZ DELGADO*	BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	EPISI	2022	I	A	2	2	4	13	19	32	DC BI	CONTRATADO
		BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	EPIP	2022	I	A	2	2	4					
		GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	EPIAM	2022	II	A	3	2	5					

*Servicio Interdepartamental docente

ITEM	DOCENETE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT	T. HORAS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
2	M.SC. ARNULFO ANDRE MEDINA VILLEGAS	MATEMATICA DISCRETA II	EPISI	2016	III	B	2	2	4	17	15	32	DC BI	CONTRATADO
		MPETODOS NUMÉRICOS	EPISI	2016	V	A	2	2	4					
		MATEMÁTICA IV	EPISI	2016	IV	A	3	2	5					
		MATEMÁTICA II	EPIP	2022	III	A	2	2	4					

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)